



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 74/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de enero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 201/2024, caratulado: “DIRECCIÓN DE OBRAS SANITARIAS. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 4/24 - ADQUISICIÓN DE VEINTICINCO MIL (25000) LITROS DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL FILTRADO GRADO 2”; y

CONSIDERANDO:

Que, a f. 2 obra nota suscripta por el Director de Obras Públicas, Ingeniero Néstor FLEYTAS, solicitando la autorización para el llamado a Licitación Pública con el objeto de la ADQUISICIÓN de VEINTICINCO MIL (25000) LITROS de COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL FILTRADO GRADO 2, que serán destinados al gasto que requieren las diferentes obras que se ejecutarán a través de la Secretaría de Obras Públicas, como así también para la Dirección de Energías, la Dirección de Higiene Urbana y Dirección de Obras Sanitarias.

Que, a ff. 3/6 se adjuntan Solicitudes de Pedidos n.º 136, n.º 139, n.º 140 y n.º 141 todas de fecha del 8 de enero del año 2024, respectivamente, y por la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 27.500.000,00).

Que, a ff. 7/14 se agrega la Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-232, n.º 1-231, n.º 1-230, todas de fecha 12 de enero del año 2024 y n.º 1-211 de fecha 11 de enero del año 2024, por la suma de detallada anteriormente.

Que, a ff. 15/17 se adjunta Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Director de Obras Públicas, Ingeniero Néstor FLEYTAS.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de VEINTICINCO MIL (25000) LITROS de COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL FILTRADO GRADO 2, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Pública n.º 4/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 9 de febrero del año 2024, a las 11:00 horas, con el objeto de ADQUISICIÓN de VEINTICINCO MIL (25000) LITROS de COMBUSTIBLE LÍQUIDO GAS OIL FILTRADO GRADO 2, que serán destinados al gasto que requieren las diferentes obras que se ejecutarán a través de la Secretaría de Obras Públicas, como así también para la Dirección de Energías, la Dirección de Higiene Urbana y Dirección de Obras Sanitarias.

ARTÍCULO 2.º Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 9 de enero del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJESE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 27.500.000,00).

ARTÍCULO 4.º PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.

ARTÍCULO 5.º La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110121000 - Secretaría de Desarrollo Territorial e Infraestructura - Unidad Ejecutora: 34 - Dirección de Obras Sanitarias - 38 - Dirección de Higiene Urbana - 60 - Dirección de Energías - 47 - C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Dependencia: DOSNTR - Dirección de Obras Sanitarias - DHGURB - Dirección de Higiene Urbana - DENRGS - Dirección de Energías - CESSOP - C.E. Subsecretaría de Obras Públicas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 74/2024

Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.02.00 - 32.03.00 - 31.03.00 - 31.01.00 - 2.5.6.0 -
Combustibles y lubricantes.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal